ADICION DEL CONTRATO O CONVENIO			
Fecha de solicitud	29 de septiembre de 2026	**CONTRATO**	INV-008-2026 // CO1.PCCNTR.9355011
Tipo de Contrato	Prestación de servicios.	**Nombre del contratista**	**MAPAZ MAQUINARIA S.A.S** identificado con NIT 901.353.505-0, Representado legalmente por ANGELA CAROLINA GARCIA ALZATE Identificada con CC 1.057.305.147
Objeto contractual	Contratista se obliga para con el municipio a suministrar en calidad de alquiler maquinaria amarilla para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de vías terciarias que se están viendo afectadas por las temporadas de invierno y verano en el municipio de Neira Caldas.		
Valor inicial	Cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta pesos COP ($49.025.340,00)		
Adición No. 1	Veinticuatro millones quinientos doce mil seiscientos setenta pesos COP ($24.512.670,00).		
Certificados de disponibilidad presupuestal que respaldan la adición.	660 del 19 de septiembre de 2026		
Indicar el porcentaje de ejecución del convenio a la fecha de la solicitud.	72,85%		
Causa o causas que originen el mayor valor no atribuibles a ninguna de las partes, causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	De conformidad con las condiciones climáticas que actualmente se presentan en el territorio, el Municipio de Neira atraviesa una segunda temporada de lluvias, situación que incrementa la probabilidad de ocurrencia de eventos asociados a movimientos en masa, deslizamientos, pérdida de banca, socavación, inundaciones, deterioro de las superficies de rodadura y demás fenómenos que pueden afectar la movilidad y conectividad de las comunidades rurales. Durante los últimos meses se han registrado precipitaciones acumuladas superiores a treinta (30) milímetros en aproximadamente el setenta por ciento (70%) del territorio municipal, circunstancia que ha contribuido al incremento de la humedad y saturación de los terrenos, generando condiciones propicias para la ocurrencia y reactivación de movimientos en masa y afectaciones sobre la infraestructura vial rural. En atención a las acciones contempladas en los instrumentos y planes municipales de gestión del riesgo de desastres, y teniendo en cuenta las condiciones climáticas actuales, el Municipio debe adoptar medidas encaminadas a la prevención y mitigación de los		

riesgos identificados, así como fortalecer su capacidad institucional y operativa para atender de manera oportuna las situaciones de emergencia que puedan presentarse.

Así entonces, corresponde al Municipio, dentro del marco de sus competencias, adelantar acciones de prevención, mitigación, atención y recuperación frente a los eventos que puedan afectar la vida, integridad, bienes y condiciones de movilidad de la población, especialmente en las zonas rurales donde las vías terciarias constituyen el principal medio de comunicación y acceso a los diferentes centros poblados y servicios.

En consecuencia, resulta necesario disponer de los medios técnicos y operativos requeridos para atender de manera inmediata las afectaciones que se presenten en la red vial terciaria, evitando que situaciones inicialmente localizadas puedan generar interrupciones prolongadas de la movilidad, aislamiento de comunidades, dificultades para el transporte de productos agrícolas y restricciones para el acceso de la población a servicios esenciales.

El valor inicial del Contrato No. **INV-008-2026** asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS COP ($49.025.340,00)**, recursos destinados al alquiler de maquinaria amarilla para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las vías terciarias del Municipio, de acuerdo con las necesidades contempladas en el objeto contractual.

No obstante, persisten y se han presentado nuevas afectaciones en diferentes vías rurales del Municipio de Neira, principalmente asociadas a movimientos en masa, desprendimiento y acumulación de material sobre las vías, presencia de lodos, pérdida y deterioro de la banca, obstrucción de pasos carreteables y demás situaciones derivadas de las condiciones de lluvia que actualmente afectan el territorio municipal.

la disponibilidad oportuna de dicha maquinaria resulta fundamental para atender las situaciones que se presentan de manera recurrente durante la temporada de lluvias, teniendo en cuenta que la demora en la intervención de los puntos afectados puede ocasionar un agravamiento de las condiciones de las vías, incrementar los costos de recuperación y generar mayores riesgos para los usuarios y habitantes de las zonas rurales.

las vías terciarias cumplen una función esencial para la población rural del Municipio de Neira, en tanto permiten la comunicación entre las diferentes veredas, el desplazamiento de sus habitantes, el transporte de productos agropecuarios hacia los centros de comercialización y el acceso a servicios de salud, educación, abastecimiento y demás servicios requeridos por la comunidad. Adicionalmente, las afectaciones sobre la red vial rural pueden repercutir directamente en las condiciones económicas y sociales de las comunidades, particularmente de aquellas cuya actividad productiva depende del

	adecuado funcionamiento de las vías para el transporte y comercialización de sus productos. En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de dar continuidad y ampliar la disponibilidad de maquinaria amarilla contemplada en el Contrato No. INV-008-2026, con el propósito de atender las afectaciones existentes y aquellas que puedan presentarse durante la continuidad de la temporada de lluvias, dentro del marco del objeto contractual y de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la red vial terciaria. La adición solicitada responde a una necesidad real, actual y directamente relacionada con el objeto contractual, toda vez que las condiciones que justifican la intervención corresponden a eventos y afectaciones que se presentan en las vías terciarias del Municipio como consecuencia de las condiciones climáticas y de los fenómenos naturales asociados a la temporada de lluvias. Que, en consecuencia, se considera técnica y administrativamente necesario adelantar el trámite correspondiente para la **adición y prórroga presupuestal del Contrato No. INV-008-2026**, con el fin de disponer de la maquinaria requerida para atender de manera oportuna las afectaciones que actualmente se presentan y aquellas que puedan generarse durante la temporada de lluvias, garantizando la transitabilidad y conectividad de las vías terciarias del Municipio de Neira, Caldas. Por lo anterior, el supervisor del contrato avala la adición de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS COP ($24.512.670,00),** respaldada en el CDP No. 660 del 19 de septiembre de 2026.
Nota:	

PRÓRROGA DEL CONTRATO O CONVENIO			
Fecha de solicitud	29 de septiembre de 2026	**CONTRATO**	INV-008-2026 // CO1.PCCNTR.9355011
Tipo de Contrato	Prestación de servicios	**Nombre del contratista**	**MAPAZ MAQUINARIA S.A.S** identificado con NIT 901.353.505-0, Representado legalmente por ANGELA CAROLINA GARCIA ALZATE, Identificada con CC 1.057.305.147
Objeto contractual	Contratista se obliga para con el municipio a suministrar en calidad de alquiler maquinaria amarilla para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de vías terciarias que se están viendo afectadas por las temporadas de invierno y verano en el municipio de Neira Caldas.		

PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) y/o hasta agotar presupuesto oficial.
FECHA DE ACTA DE INICIO	28 de febrero de 2026.
PRÓRROGA No. 01	Tres (3) meses, hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).
Indicar las suspensiones (de ser varias agregar las filas necesarias)	N/A
Reinicio. (indicar las fechas exactas)	N/A
Indicar el porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de la solicitud.	72,85%
Causa o causas que originen la prórroga causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	De conformidad con las condiciones climáticas que actualmente se presentan en el territorio, el Municipio de Neira atraviesa una segunda temporada de lluvias, situación que incrementa la probabilidad de ocurrencia de eventos asociados a movimientos en masa, deslizamientos, pérdida de banca, socavación, inundaciones, deterioro de las superficies de rodadura y demás fenómenos que pueden afectar la movilidad y conectividad de las comunidades rurales. Durante los últimos meses se han registrado precipitaciones acumuladas superiores a treinta (30) milímetros en aproximadamente el setenta por ciento (70%) del territorio municipal, circunstancia que ha contribuido al incremento de la humedad y saturación de los terrenos, generando condiciones propicias para la ocurrencia y reactivación de movimientos en masa y afectaciones sobre la infraestructura vial rural. En atención a las acciones contempladas en los instrumentos y planes municipales de gestión del riesgo de desastres, y teniendo en cuenta las condiciones climáticas actuales, el Municipio debe adoptar medidas encaminadas a la prevención y mitigación de los riesgos identificados, así como fortalecer su capacidad institucional y operativa para atender de manera oportuna las situaciones de emergencia que puedan presentarse. Así entonces, corresponde al Municipio, dentro del marco de sus competencias, adelantar acciones de prevención, mitigación, atención y recuperación frente a los eventos que puedan afectar la vida, integridad, bienes y condiciones de movilidad de la población, especialmente en las zonas rurales donde las vías terciarias constituyen el principal medio de comunicación y acceso a los diferentes centros poblados y servicios.

	En consecuencia, resulta necesario disponer de los medios técnicos y operativos requeridos para atender de manera inmediata las afectaciones que se presenten en la red vial terciaria, evitando que situaciones inicialmente localizadas puedan generar interrupciones prolongadas de la movilidad, aislamiento de comunidades, dificultades para el transporte de productos agrícolas y restricciones para el acceso de la población a servicios esenciales. El valor inicial del Contrato No. **INV-008-2026** asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS COP ($49.025.340,00)**, recursos destinados al alquiler de maquinaria amarilla para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las vías terciarias del Municipio, de acuerdo con las necesidades contempladas en el objeto contractual. No obstante, persisten y se han presentado nuevas afectaciones en diferentes vías rurales del Municipio de Neira, principalmente asociadas a movimientos en masa, desprendimiento y acumulación de material sobre las vías, presencia de lodos, pérdida y deterioro de la banca, obstrucción de pasos carreteables y demás situaciones derivadas de las condiciones de lluvia que actualmente afectan el territorio municipal. la disponibilidad oportuna de dicha maquinaria resulta fundamental para atender las situaciones que se presentan de manera recurrente durante la temporada de lluvias, teniendo en cuenta que la demora en la intervención de los puntos afectados puede ocasionar un agravamiento de las condiciones de las vías, incrementar los costos de recuperación y generar mayores riesgos para los usuarios y habitantes de las zonas rurales. las vías terciarias cumplen una función esencial para la población rural del Municipio de Neira, en tanto permiten la comunicación entre las diferentes veredas, el desplazamiento de sus habitantes, el transporte de productos agropecuarios hacia los centros de comercialización y el acceso a servicios de salud, educación, abastecimiento y demás servicios requeridos por la comunidad. Adicionalmente, las afectaciones sobre la red vial rural pueden repercutir directamente en las condiciones económicas y sociales de las comunidades, particularmente de aquellas cuya actividad productiva depende del adecuado funcionamiento de las vías para el transporte y comercialización de sus productos. En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de dar continuidad y ampliar la disponibilidad de maquinaria amarilla contemplada en el Contrato No. INV-008-2026, con el propósito de atender las afectaciones existentes y aquellas que puedan presentarse durante la continuidad de la temporada de lluvias, dentro del marco del objeto contractual y de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la red vial terciaria.

	La adición solicitada responde a una necesidad real, actual y directamente relacionada con el objeto contractual, toda vez que las condiciones que justifican la intervención corresponden a eventos y afectaciones que se presentan en las vías terciarias del Municipio como consecuencia de las condiciones climáticas y de los fenómenos naturales asociados a la temporada de lluvias. Que, en consecuencia, se considera técnica y administrativamente necesario adelantar el trámite correspondiente para la **adición y prórroga presupuestal del Contrato No. INV-008-2026**, con el fin de disponer de la maquinaria requerida para atender de manera oportuna las afectaciones que actualmente se presentan y aquellas que puedan generarse durante la temporada de lluvias, garantizando la transitabilidad y conectividad de las vías terciarias del Municipio de Neira, Caldas. Por lo anterior, el supervisor del contrato avala la prórroga de **TRES (3) MESES,** hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026.)
Nota:	

OTRAS MODIFICACIONES (CESION, ACLARACION, OTRO SI, U OTROS)			
Fecha de solicitud	29 de septiembre de 2026	**CONTRATO**	INV-008-2026 // CO1.PCCNTR.9355011
Tipo de Contrato	Prestación de servicios.	**Nombre del contratista**	**MAPAZ MAQUINARIA S.A.S** identificado con NIT 901.353.505-0, Representado legalmente por ANGELA CAROLINA GARCIA ALZATE, Identificada con CC 1.057.305.147
Objeto contractual	Contratista se obliga para con el municipio a suministrar en calidad de alquiler maquinaria amarilla para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de vías terciarias que se están viendo afectadas por las temporadas de invierno y verano en el municipio de Neira Caldas.		
Indicar la modificación que se solicita, de manera clara y detallada, diferentes a la adición o la prórroga.	**N/A**		
Causa o causas que originen la modificación.	**N/A**		

Relacionar y Adjuntar: documentos de lista de chequeo para adiciones, prorrogas y modificaciones. Consultar en el SIG.	- CDP - BANCO DE PROYECYOS.
Nota:	

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista a la entidad para la adición, prórroga del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para dicha solicitud.	
Nombre de los supervisores	**DIANA MAGALI TRIANA OROZCO**
Firma	Diana M Triana O
Nombre Alcalde Municipal (Ordenador del gasto)	**JHON JAIRO CASTAÑO FLÓREZ**
Firma	
Fecha	29 de septiembre de 2026.
OBSERVACIONES:	

Ajustó: Manuela González Restrepo
Abogada contratista
Dirección Administrativa y de Contratación.
Revisó y aprobó: Jorge Iván López Díaz
Asesor jurídico externo
Municipio de Neira.